

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0002

SALTA, 11 de febrero de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.366/2005
CUERPO III

VISTO:

La resolución CDNAT-2015-0895, de fecha 09 de diciembre de 2015, por medio de la cual se aprueba el texto ordenado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 de esta Facultad, ratificada por resolución CS 600/15, de fecha 17 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo en dicha disposición se aprueba la propuesta de cambio de régimen de correlatividades de las asignaturas Dasonomía, Ecología General y Silvicultura, a los fines de adecuar a los requerimientos solicitados a la Escuela;

Que obra pedido por parte del CUECNa, en el sentido de contemplar la situación emergente de dicho cambio, la cual considera iría en detrimento del cursado y aprobación de dichas materias por parte de los alumnos;

Que la comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. Precedentes;

Que este Cuerpo, en reunión Extraordinaria N° 11/15, dispuso la aprobación del dictamen de Comisión, como asimismo la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Extraordinaria N° 11/15 de fecha 23 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 de esta Facultad, a **CURSAR** las siguientes asignaturas durante el período lectivo 2016 con el régimen de correlativas vigente antes de la puesta en marcha de la modificación interpuesta por la Res. CDNAT-2015-895, de fecha 09 de diciembre de 2015, **en forma excepcional y sólo por el período lectivo 2016:**

Asignatura
Dasonomía

Ecología General

Silvicultura

Para cursar: Regular la correlativa:
Plantas Vasculares

Calculo Estadístico

Ecología General – Suelos – Economía Ambiental y de los Recursos Naturales

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0002

SALTA, 11 de febrero de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 de esta Facultad, a **RENDIR** las siguientes asignaturas durante el período lectivo 2016 con el régimen de correlativas vigente antes de la puesta en marcha de la modificación interpuesta por la Res. CDNAT-2015-895, de fecha 09 de diciembre de 2015, en forma excepcional y sólo por el período lectivo 2016:

Asignatura
Dasonomía

Ecología General

Silvicultura

Para rendir: Aprobada la correlativa:
Plantas Vasculares

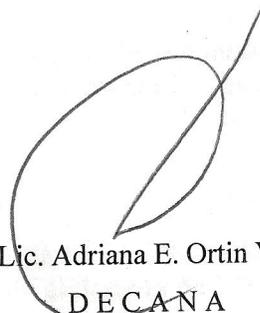
Calculo Estadístico

Ecología General – Suelos – Economía Ambiental y
de los Recursos Naturales

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que la presente franquicia se dispone como medida excepcional a la normativa oportunamente dispuesta, solicitando al alumnado haga uso de la misma, dado su carácter y el hecho de que será sólo por el período lectivo 2016, rigiendo a partir del período lectivo 2017 el nuevo régimen de correlativas dispuesto por la normativa citada en el visto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, dése copia a Depto. Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección de Escuela de Recursos Naturales, Dirección General Administrativa Académica, Secretaría Académica de la Facultad. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll


Dra. Teresita del Valle Ruiz
SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales